

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 027 DE 2017

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ –INFIBOY–, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y cumplido los plazos para la presentación de observaciones a la invitación pública y analizadas por la oficina asesora Jurídica y el comité evaluador, se continua con el desarrollo de la Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía N° 027 de 2017 y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Que en los términos establecidos en el cronograma de la invitación Pública de Mínima Cuantía se presentaron observaciones por parte del posible oferente: **CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**.

Que el comité evaluador una vez analizada jurídica y técnicamente la observación presentada, mediante oficio de fecha 29 de Noviembre de 2017, dirigido al señor, **CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, da respuesta aceptando la observación presentada.

En consecuencia, la entidad en procura de la claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso, procede, mediante la presente adenda, a ajustar el pliego de condiciones del Proceso de La Invitación Pública Selección De Mínima Cuantía No. 027 de 2017, así:

El numeral **3.3 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA, J. EXPERIENCIA:** Del pliego de condiciones se establece así:

J. EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar el hecho de poseer un Establecimiento Comercial Abierto al Público (en territorio Colombiano), con una antigüedad no menor a Cinco (05) años, contados desde la fecha de constitución y hasta la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a la necesidades que se pretende contratar.


La presente Adenda se publicara en el portal de Contratación www.contratos.gov.co

Dada en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado

JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
Gerente General


Revisó: PEDRO ALBERTO MURADO PEÑA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Carlos Javier Gutiérrez
Contratista INFIBOY